

Señor Notario:

Sírvase protocolizar en los registros a su cargo, y otorgarme Cinco testimonios de la protocolización, la siguiente documentación relativa al Aumento del Capital suscrito y pagado de la Compañía **KOBREC CORPORACION ECUATORIANA DEL COBRE S.A.**

1.- Copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **KOBREC CORPORACION ECUTORIANA DEL COBRE S.A.**, y ,

2.- Declaración juramentada del Representante Legal, sobre la integración del aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía **KOBREC CORPORACION ECUATORIANA DEL COBRE S.A.**, resuelto en la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1998.

Atentamente,

**AB.MARIA ISABEL MORLAS R.**  
**Reg. Prof. No. 4.940**

Ab. Maria Isabel Morlas R.  
Notaria Vigencia 1998-2000

3

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KOBREC CORPORACION ECUATORIANA DEL COBRE S.A., CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1998.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 10H00, del día 30 de Octubre de 1998, en el inmueble ubicado en Parque Industrial "INMACONSA", Km. 12 ½, Vía a Daule, se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía **KOBREC CORPORACION ECUATORIANA DEL COBRE S.A.**, señores: 1.- **Nassib Nehme Antón**, por sus propios derechos, propietario de 384.100 acciones; 2.- **Jorge Nehme Antón**, por sus propios derechos, propietario de 367.400 acciones; 3.- **Carlos Pernigotti Salem**, por sus propios derechos, propietario de 83.500 acciones; y, 4.- La Compañía **ELECTROCABLES C.A.**, representada por su Presidente Ejecutivo, el señor José Barciona Chedraui, propietaria de 165.000 acciones; por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a la suma de S/. 10.000.000.000 (Diez Mil Millones de Sucres) dividido en 1.000.000 de acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil Sucres cada una, y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía,
- 2.- Suscripción y forma de pago del Capital, y,
- 3.- Autorización que se confiere al Presidente Ejecutivo, para que cumpla con las formalidades correspondientes al Aumento de Capital, y realice la inscripción del mismo en el Registro Mercantil del Cantón.

Preside la sesión, el señor Jorge Nehme Antón, Presidente del Directorio, y actúa de Secretario, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, el señor Nassib Nehme Antón. El Secretario, manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañía, y el Presidente declara instalada la Junta.

A continuación, para tratar los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta señala que es conveniente para los intereses de la Compañía, llevar a cabo un aumento del capital suscrito, y mociona la suscripción de 170.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de 10.000 Sucres cada una, con lo cual el capital social suscrito y pagado de la Compañía se incrementaría en S/.1.700.000.000 (Mil Setecientos Millones de Sucres).

Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven renunciar a su derecho de suscribir acciones, y de este modo permitir que las acciones sean suscritas por otros interesados en ello. Toma la palabra el señor señor José Barciona Chedraui, y manifiesta que tiene interés, actuando por sus propios y personales derechos, y no por los que representa de la Compañía **ELECTROCABLES C.A.**, en suscribir la totalidad de las 170.000 acciones de un valor nominal de Diez Mil Sucres cada una, que se emitirán por motivo del presente Aumento del Capital suscrito de la Compañía, y ofrece pagar el valor total de las mismas, es decir la suma de S/.1.700.000.000 (Mil Setecientos Millones de Sucres), en numerario, en este mismo acto, con lo cual el actual capital social suscrito y pagado de la Compañía queda establecido en la suma de S/. 11.700.000.000 (Once Mil Setecientos Millones de Sucres)

Finalmente, la Junta resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo para que en representación de la Compañía, cumpla con las formalidades correspondientes al presente Aumento del Capital suscrito y pagado de la Compañía, y realice la debida inscripción del mismo en el Registro Mercantil del Cantón.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes quienes la aprueban por unanimidad, y la suscriben en señal de conformidad todos los presentes en unidad de acto. El Presidente levanta la sesión

a las 11H00.f) Jorge Nehme Antón, Presidente de la Junta; f) Nassib Nehme Antón, Secretario de la Junta; f) Carlos Pernigotti Salem; f) José Barciona Chedraui, Presidente Ejecutivo de ELECTROCABLES C.A. - **CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la Compañía, a los que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 30 de Octubre de 1998.



**NASSIB NEHME ANTON**  
Secretario de la Junta.

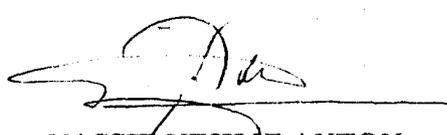
**DECLARACION**

**SR. NASSIB NEHME ANTON**, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía **KOBREC CORPORACION ECUATORIANA DEL COBRE S.A.**, declaro bajo juramento que el Aumento de Capital Suscrito y pagado de la Compañía **KOBREC CORPORACION ECUATORIANA DEL COBRE S.A.**, está completamente integrado y pagado, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 30 de Octubre de 1998.

Declaro además, siempre en mi calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, que el accionista suscriptor del aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana.

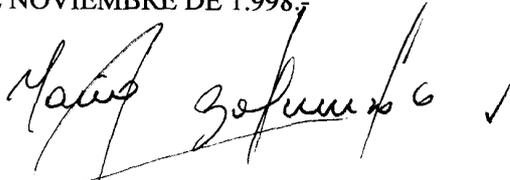
p. **KOBREC CORPORACION ECUATORIANA DEL COBRE S.A.**

Ab. Moisés P. González  
Notario Vigente del Cantón

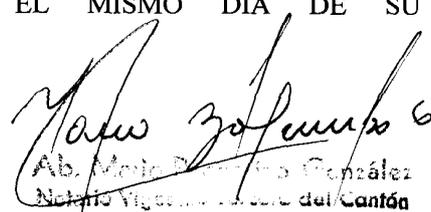


**NASSIB NEHME ANTON**  
Presidente Ejecutivo.

**DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:** VISTA LA SOLICITUD QUE ANTECEDE Y POR CUANTO ESTA DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS, QUE ANTECEDEN.- GUAYAQUIL, 6 DE NOVIEMBRE DE 1998.



ESTA IGUAL A SU PROTOCOLIZACION, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. Moisés P. González  
Notario Vigente del Cantón



TOCOLIZACIÓN del Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía KOBREC CORPORACION ECUATORIANA DEL COBRE S.A., de fojas 12.424 a - 12.427, número 1.385 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 33.444 del Repertorio.- Guayaquil, Seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota del Aumento de Capital Suscrito y Pagado, a fojas 1.371 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.998; y, 9.078 del mismo Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Seis de Noviembre de - mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivado un ejemplar de la - Protocolización antes mencionada.- Guayaquil, Seis de Noviembre de - mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 124.400 (Exonerados de derechos)